



Resolución Municipal N° 308/2010

á, 14 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 801/2010 de 20 de mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 20 de mayo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 099/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,13 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 06 de noviembre de 2001, las señoras JESUS PEÑA DE SAUCEDO y CATIA MARIELA PEÑA, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la adjudicación del terreno ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, donde han construido un mausoleo sobre un área de 5,00 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de las Señoras JESUS PEÑA DE SAUCEDO y CATIA MARIELA PEÑA ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, con una superficie de 5,13 mts2.

Que, se ha realizado un pago de CIENTO DOS 50/100 BOLIVIANOS (102,50 bs.-) por 5,00 m2., en el FORM. ING-2001 No. 0019177, en el Banco Ganadero en fecha 13 de Diciembre de 2001 por concepto de pago por uso de suelo y con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, de fecha 08 de noviembre de 2002, se ha realizado el pago de DIECISIETE 50/100 BOLIVIANOS (17.50 bs.-) por 0,13 m2., en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 13 de octubre del 2009 tal como indica el FORM. OMA. 02/06008 No. 0281277 de tasas de aranceles y servicios municipales, por concepto de reintegro, cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.

Que, el Informe Técnico el Informe Técnico N° 336/2009 de 14 de Julio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de la adjudicación del terreno del Mausoleo, realizada por las señoras Jesús Peña de Saucedo y Catia Mariela Peña, terreno ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, emplazado sobre el Pasillo Perimetral P-01, lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 5,13 mts2.

Que, la Resolución Administrativa No. 378/2010 de fecha 17 de mayo de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de las Señoras Jesús Peña de Saucedo y Catia Mariela Peña, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, en el Pasillo Perimetral P-01, lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 5,13 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 207/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, donde recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de las Señoras Jesús Peña de Saucedo y Catia Mariela Peña, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.



Que, el Contrato Nro. 099/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,13 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Nro. 099/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, en el Pasillo Perimetral P-01, lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del cementerio, que se adjudica en favor de las Señoras Jesús Peña de Saucedo y Catia Mariela Peña, en calidad de Adjudicatarias por el tiempo de 30 años, con una superficie de 5,13 mts2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Este:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.01 Mts.
Al Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal P-01... ..	2.01 Mts
Al Sur-Este:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.55 Mts.
Al Nor-Oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque.....	2.55 Mts.

A suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Director de Cementerios Municipales y las Sras. Jesús Peña de Saucedo y Catia Mariela Peña, en su calidad de adjudicatarias.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA